

MUNICIPALIDAD DE CALCHAQUI
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
MESA DE ENTRADA
Letra: Nº: 0874/2015
Fecha: 24/09/2015
C.P./Ex.P./Sub.P. Nº: - Sobre Nº:
Recepción: Telfax: 03483-470726
Mail: concejocalchaqui@csdnet.com.ar
Firma: *Jorge Rodolfo J. Berli*



HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE CALCHAQUI

ORDENANZA N° 1653 AÑO 2015.

VISTO:

La celebración del centésimo aniversario de la Fundación de la Escuela Provincial N° 448 “Bernardino Rivadavia”.

CONSIDERANDO:

Que para llegar a la celebración de tan magno evento fue necesario el arduo trabajo de mucha gente.

Que quienes soñaron con una respuesta educativa a la Comunidad hace cien años, hoy ven largamente cumplidos esos sueños.

Que es menester reconocer el esfuerzo de quienes bregaron para que esta institución diera lo mejor de sí, como respuestas a las inquietudes formativas de la Comunidad.

Que en su largo camino por esta institución puso de manifiesto su capacidad como educadora e innovadora de experiencias pedagógicas, logrando la institución ser reconocida y premiada en el mejor nivel.

Que la Comunidad Educativa de esa institución quiere distinguir meritoriamente a esta persona.

POR TODO ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUI
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 1653/2015.**

ARTICULO PRIMERO: Declárase “Ciudadana Ilustre de la Comunidad de Calchaquí” a doña Gloria de los Ángeles Espíndola, por su trayectoria en la formación de los ciudadanos participativos y solidarios para la consolidación de una sociedad justa, humana y sin exclusiones, a través de la Escuela Provincial N° 448 “Bernardino Rivadavia”.

ARTICULO SEGUNDO: Disponga el Ejecutivo Municipal la entrega de una placa recordatoria y la presente normativa en los actos celebrativos centrales del Aniversario de la Institución.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese a la Intendencia, publíquese, y luego agréguese al digesto Municipal.-

-----DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL DE CALCHAQUI A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES
DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE-----

Jorge Rodolfo J. Berli
JORGE RODOLFO J. BERLI
CONCEJAL
H. CONCEJO MUNIC. DE CALCHAQUI



Oscar R. Bourmisset
OSCAR R. BOURMISSENT
PRESIDENTE
H. CONCEJO MUNIC. DE CALCHAQUI

DECRETO N° 047 Calchaquí 22 / 09 / 15

EL INTENDENTE MUNICIPAL

Visto:


La aprobación de la Ordenanza que antecede N° 1.653 efectuada por el Honorable Concejo Municipal.

DECRETA:

Promúlguese como Ordenanza de la Municipalidad de Calchaquí, insértese en el Registro de Ordenanzas con el sello oficial, publíquese, cumplase por todos a quienes corresponda observarla y hacerla observar.-




Hugo Alberto Torti
Secretario Institucional
Municipalidad de Calchaquí


RUBÉN O CUELLO
INTENDENTE
Municipalidad de Calchaquí